

Pedregal Nariño, 09 de julio de 2019

Concesionaria Vial Union del sur.
Señores: EMPRESA CONSORCIO SH

Rdo
Jenny Naváez
Aux social
09/07/2019.

Ref.: Derecho de petición.

Respetados señores: Con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política y 5, ss., del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo), yo SEÑOR **LUIS DELGADO** identificado con c/c **5.353.147** de tangua Nariño, me dirijo a ustedes para formular la siguiente petición mi inconformidad y afectación por el trabajo de la doble calzada donde me borraron el camino de acceso que tenía para transitar diariamente hacia la finca donde yo trabajo ubicada en la vereda innantas bajo municipio de yacuanquer, en el momento no tengo por donde transitar a trabajar ni por donde sacar mis productos sintiéndome muy afectado e inconforme.

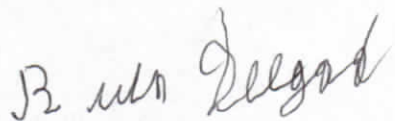
Ustedes en un acuerdo se comprometieron hacernos nuevamente el camino para poder tener ingreso a la finca y hasta el momento no lo tengo, eso nos ha afectado en gran manera tanto para mí como para toda la familia.

Les pido muy respetuosamente que se cumplan estos acuerdos, y así se me dé pronta solución a este inconveniente, de ante mano agradezco su atención prestada

Para facilitar la resolución de lo solicitado estoy adjuntando los siguientes documentos:

Recibiré correspondencia y notificaciones en:

Dirección: vereda innantas bajo
Teléfono: 3203573705 - 3128172776
Nombres y apellidos: LUIS DELGADO
Cédula de ciudadanía: 5.353.147 tangua Nariño



RUBEN DELGADO
5.353.147 tangua Nariño

Edgar Ramiro Delgado
3203573705.
Hijo.

AQUÍ PRESENTO EL CAMINO QUE HABIA ANTERIORMENTE Y COMO QUEDO DESPUES SIN ACCESO A LA FINCA

